



RV: *URGENTE * RV: PROPUESTA CONCILIACIÓN // RAD: 2019-00302, SANDRA MARCELA GOMEZ GARCIA vs SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Desde Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Fecha Mié 12/03/2025 8:27

Para Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Buen día, estimadas.

Remito respuesta de la compañía.

Quedo atenta a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayra Alejandra Diaz Millán
Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>

Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 8:24

Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: *URGENTE * RV: PROPUESTA CONCILIACIÓN // RAD: 2019-00302, SANDRA MARCELA GOMEZ GARCIA vs SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Buen día estimada Dra. Mayra Alejandra,

En atención a la inquietudes presentadas, remito respuesta dada por el área de Previsionales.

1. La suma adicional desde que mesada se pagaría?

- La suma adicional se paga y calcula sobre la mesada con la que se pagó la suma adicional en el año 2014.

2. Si no se paga retroactivo conforme cita el documento, si se paga mesada adicional desde septiembre de 2024 a futuro, nada hacia atrás?

- La suma adicional se paga desde la fecha en la que se realizaría el reconocimiento en el previsional de las dos cónyuges, ya que el valor que se reconoció en el año 2014 se tuvo en cuenta pagos mensuales a futuros por ende estos valores retroactivos ya fueron reconocidos a los beneficiarios actuales de la pensión.

Cordial saludo,

Adriana Castiblanco Poveda.

Abogada

Secretaria General

MAPFRE COLOMBIA

Cel. 3160186992

acastib@mapfre.com.co

Síguenos en:



De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 3 de febrero de 2025 6:43 a. m.

Para: Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: *URGENTE * RV: PROPUESTA CONCILIACIÓN // RAD: 2019-00302, SANDRA MARCELA GOMEZ GARCIA vs SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Importancia: Alta

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buen día, estimada Dra. Adriana.

Amablemente nos permitimos remitir la solicitud de aclaración por parte del apoderado de la AFP PORVENIR S.A., en cuanto a lo siguiente:

- La suma adicional desde que mesada se pagaría?
- sino se paga retroactivo conforme cita, es decir, se paga mesada adicional desde septiembre de 2024 a futuro, nada hacia atrás?

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayra Alejandra Diaz Millán

Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>

Enviado: lunes, 13 de enero de 2025 7:00

Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Sanchez Rodriguez Leonary

<LEONARY@mapfre.com.co>

Asunto: RV: *URGENTE * RV: PROPUESTA CONCILIACIÓN // RAD: 2019-00302, SANDRA MARCELA GOMEZ GARCIA vs SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Buen día Dra. Mayra Alejandra,

Sobre este caso, previa verificación con el área de Previsionales se confirma ánimo conciliatorio, sin embargo, es importante aclarar que no se autoriza el pago de retroactivo, solo procede reconocer el valor de suma adicional, ya que el pago del retroactivo fue realizado al 100% en el año 2014 a los beneficiarios reconocidos en dicha fecha.

Para el año 2014, se reconoció como beneficiarios a:

- Juan Pablo Sanchez Cruz (hijos)
- Jorge Luis Sanchez Cruz (hijos)
- Jorge Andres Sanchez Gomez (hijos)
- Valentina Sanchez Gomez (hijos)

Cordial saludo,

Adriana Castiblanco Poveda.
Abogada
Secretaria General
MAPFRE COLOMBIA
Teléfono 601 6 50 33 00 Ext. 1193
Cel. 3160186992
acastib@mapfre.com.co

Síguenos en:



De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 11 de diciembre de 2024 4:19 p. m.

Para: Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Asunto: RV: *URGENTE * RV: PROPUESTA CONCILIACIÓN // RAD: 2019-00302, SANDRA MARCELA GOMEZ GARCIA vs SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Importancia: Alta

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buen día, estimada Dra. Adriana.

respetuosamente enviamos recordatorio al correo que antecede.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



Mayra Alejandra Diaz Millán

Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2024 17:14

Para: Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Asunto: RV: *URGENTE* RV: PROPUESTA CONCILIACIÓN // RAD: 2019-00302, SANDRA MARCELA GOMEZ GARCIA vs SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Buen día, estimada Dra. Adriana.

respetuosamente enviamos recordatorio al correo que antecede.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



Mayra Alejandra Diaz Millán

Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: martes, 19 de noviembre de 2024 15:27

Para: Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Asunto: RV: *URGENTE * RV: PROPUESTA CONCILIACIÓN // RAD: 2019-00302, SANDRA MARCELA GOMEZ GARCIA vs SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Buen día, estimada Dra. Adriana.

respetuosamente enviamos recordatorio al correo que antecede, informamos que la parte demandante presentó el día de ayer 18/11/2025, derecho de petición solicitando información respecto a la aceptación o negación de la formula conciliatoria propuesta en el proceso de la referencia.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayra Alejandra Diaz Millán

Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 15 de noviembre de 2024 15:31

Para: Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Asunto: RV: *URGENTE * RV: PROPUESTA CONCILIACIÓN // RAD: 2019-00302, SANDRA MARCELA GOMEZ GARCIA vs SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Buen día, estimada Dra. Adriana.

respetuosamente enviamos recordatorio al coreo que antecede, el juzgado se encuentra a la espera de nuestra decisión teniendo en cuenta que, la compañía es la única que falta por confirmar la aprobación o no de la conciliación.

Adicionalmente aclaramos que la programación de la nueva fecha de audiencia dependerá de la aprobación o no de la misma ya que el juzgado no podrá fijar fecha hasta que se haya informado la postura de la compañía.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



Mayra Alejandra Diaz Millán

Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 10:30

Para: Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Asunto: RV: *URGENTE* RV: PROPUESTA CONCILIACIÓN // RAD: 2019-00302, SANDRA MARCELA GOMEZ GARCIA vs SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Buen día, estimada Dra. Adriana.

El correo se ha reiterado debido a que el despacho se encuentra a la espera de respuesta, de otro lado, informamos que a la fecha no se ha confirmado nueva fecha para audiencia.

Agradecemos la información compartida y quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayra Alejandra Diaz Millán

Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>

Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 9:29

Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Asunto: RE: *URGENTE* RV: PROPUESTA CONCILIACIÓN // RAD: 2019-00302, SANDRA MARCELA GOMEZ GARCIA vs SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Buen día estimada Dra. Mayra Alejandra,

La propuesta recibida el pasado 01/11/2024 se esta evaluando en conjunto con el área de Previsionales, sin embargo noto que entre el 1 de noviembre y la fecha me ha reiterado la solicitud dos veces, incluso en el asunto del correo de hoy indica *URGENTE* pero no se me informa cuál es la urgencia. Por lo cual agradezco me informe si hay alguna urgencia al respecto y aprovecho para preguntar si ya se tiene fecha de la audiencia.

Atenta a sus importantes comentarios.

Cordial saludo,

Adriana Castiblanco Poveda.

Abogada
Secretaria General
MAPFRE COLOMBIA
Teléfono 601 6 50 33 00 Ext. 1193
Cel. 3160186992
acastib@mapfre.com.co

Síguenos en:



De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 8 de noviembre de 2024 8:18 a. m.

Para: Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Asunto: *URGENTE * RV: PROPUESTA CONCILIACIÓN // RAD: 2019-00302, SANDRA MARCELA GOMEZ GARCIA vs SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Importancia: Alta

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buen día, estimada Dra. Adriana.

Respetuosamente enviamos un recordatorio al correo que antecede.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayra Alejandra Diaz Millán

Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 6 de noviembre de 2024 19:08

Para: Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Asunto: RV: PROPUESTA CONCILIACIÓN // RAD: 2019-00302, SANDRA MARCELA GOMEZ GARCIA vs SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Buen día, estimada Dra. Adriana.

Respetuosamente enviamos un recordatorio al correo que antecede.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayra Alejandra Diaz Millán

Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán

Enviado: viernes, 1 de noviembre de 2024 8:55

Para: Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Asunto: PROPUESTA CONCILIACIÓN // RAD: 2019-00302, SANDRA MARCELA GOMEZ GARCIA vs SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Buen día, estimada Dra. Adriana.

Comedidamente informamos que en el proceso en referencia, el día 24/10/2024 estaba programada la audiencia del artículo 77 y 80 del CPTSS, Sin embargo, indicamos que la misma fue CANCELADA en razón una posible conciliación por parte de la demandante, vinculada en litis y la AFP PORVENIR S.A.

En consecuencia, el juez decidió aplazar la audiencia para que las partes puedan evaluar la propuesta conciliatoria. En caso de que se acepte, se informará al despacho para programar una nueva fecha lo más pronto posible.

NOTA: la AFP PORVENIR S.A. propone conciliación para que la compañía pueda revisarla y comunicar si acepta la misma o no, se adjunta archivo en PDF:

Por su parte, la aseguradora llamada en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. se compromete a reconocer y pagar a la AFP PORVENIR, el mayor valor de la mesada pensional en cuestión (retroactivo y mesadas futuras), de conformidad con las condiciones de la póliza suscrita entre las partes y lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y su reglamentación

Cabe destacar que, en la presente propuesta, se concilia el reconocimiento y pago de la mesada pensional y retroactivo. NO ESTAN INCLUIDOS LOS CONCEPTOS POR INTERESES MORATORIOS NI INDEXACION.

Dejamos a su consideración el anterior concepto y quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

Cordialmente,



Mayra Alejandra Diaz Millán

Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El

presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios. Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: artiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios. Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: artiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios. Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.